



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LTDA. – COOLECHERA.**

**SEÑORES**

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

**Cuidad**

**C E R T I F I C A Q U E:**

El suscrito **Omar Aguilar Casas**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.356.231 expedida en Bogotá D.C. – Cundinamarca, actuando en mi calidad de Representante Legal de **La Cooperativa de Productores de Leche de la Costa Atlántica**, identificada con NIT:890.101.897-2, es una Entidad de economía solidaria de carácter asociativo de primer grado, que pertenece al Régimen Tributario Especial, de responsabilidad limitada, de derecho privado, con duración indefinida y sin ánimo de lucro, con personería jurídica número 50 del 24 de mayo de 1934 otorgada por la Presidencia de la República e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla con fecha del 05 de febrero de 1997, bajo el No.506 del libro respectivo, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla. La Cooperativa tiene su domicilio principal en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Atlántico. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y Decreto reglamentario 2150 de 2017 sección 2 "Régimen tributario especial de las entidades del sector Cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario" y de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del ET, me permito certificar que:

**NINGÚN** miembro: Fundador, de Consejo de Administración, Representantes Legales o de otro órgano de dirección:

1. Ha sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que haya implicado la utilización de La Cooperativa para la comisión del delito y,
2. Ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública y que hay implicado la utilización de La Cooperativa para la comisión de la conducta. y que haya implicado la utilización de La Cooperativa para la comisión de la conducta.

Esta certificación se emite exclusivamente como requisito dentro del proceso de actualización del régimen tributario especial en los SIE del portal de la DIAN, y no debe ser usado para ningún otro propósito.

El presente certificado se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2023.

Cordialmente,

**OMAR AGUILAR CASAS**

Representante Legal - Coolechera

C.C19.356.231 De Bogotá D.C